

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047100823-005  
Registro SAI  
U230347

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 047100823-005** CON REGISTRO SAI **U230347**, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. SAMIRA DAMARIS CISNEROS VALLARINO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta, Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023**, con una vigencia a partir del 12 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$225,580.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$36,092.80 (TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$261,672.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$559,850.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$89,576.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$649,426.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000530687-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047100823-005

Registro SAI  
U230347

Normativas, en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023005690 de fecha 24 de octubre de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023007088 y Atenta Nota de fechas 28 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, recibidos el 11 y 14 de diciembre del presente año, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611CFD/11711/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, recibido el 14 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 346 0023 02 01	\$2,050.00	143	28	\$57,400.00

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 27 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047100823-005

Registro SAI  
U230347

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$250,180.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$40,028.80 (CUARENTA MIL VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$290,208.80 (DOSCIENOS NOVENTA MIL DOSCIENOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$617,250.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$98,760.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$716,010.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047100823-005


**Registro SAI**  
U230347


**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR “EL PROVEEDOR”**  
**BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C. BSM961107QV7

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. SAMIRA DAMARIS CISNEROS VALLARINO**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/0017  
de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de  
Administración de **“EL INSTITUTO”**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HR/LBGP/CMBS  


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> N° 1 (UNO) AL CONTRATO <b>047100823-005</b>
		<b>Registro SAI</b> <b>U230347</b>

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000530687-2023

Declaracion de Inversion

[X] Declaracion de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 7364 RECIBIDO EL 15/11/2023 PARA LA ADQUISICION DE BIENES TERAPÉUTICOS LO QUE PERMITIRA LLEVAR A CABO EL SURECO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE EN LA TEMPORADA INVERNAL

Fecha Elaboración: 15/11/2023

Total Comprometido (en pesos) \$ 430,554,040.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150905
Partida Presupuestada SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment amounts. Total for NOV is 430,554.00 and for DIC is 0.00.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO. DIGTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS). Includes a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se firma por ausencia de conformidad con el Manual de Interopeatividad... 3010-68A120231056 del 14 de noviembre del 2023...

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023005690

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023

**Luis Ángel García Martínez y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Boston Scientific de México, S.A. de C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **047E2622008**, **U220315** y **U230347**, con registro en SAI **U220414**, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a que para la clave **060 345 1287**, el contrato de referencia adjudicado a su representada es el que cubre las necesidades consolidadas centrales, y para la clave **060 346 0023**, se identifica incremento del consumo respecto al programado y a las cantidades adquiridas en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que implicó que a la fecha las claves que se enlistan en el recuadro siguiente se encuentren ejercidos en el máximo contrato o próximo a ejercerse, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	Presupuesto	Estado	Presupuesto	Presupuesto	Var.	Descripción	Presupuesto Contratado	Estado Actual	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejercido
060 345 1287	1,000,000	100	1,000,000	1,000,000	0	EQUIPO DE GASTROSCOPÍA DE SUIÓN CON CLOSO EN LA PUNTA DE BARRIL CON ANILLO RETRACTIL CALIBRE 20 FR	980,000	100	980,000	980,000
060 346 0023	1,000,000	100	1,000,000	1,000,000	0	INTERFERIDO PARA VARIANTE DE TUBO LUMEN CALIBRE DEL CATH. SHISE A 2.31 CON PUNTA DIN AL CORTA O LUMEN 5.00 MM Y 200 CM DE LONG. UN ESTERIL PERSONALIZADO PARA UNO DE CORTA DE 30 CM	2,000,000	100	2,000,000	2,000,000

El ejercicio de la ampliación se generará con el agotamiento de la cantidad máxima contratada para las claves que se amplíen y mientras persista su necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69.C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplenza: Lic. Ana Laura Montes de Obeso Cheroño, Titular de la División de Planeación de Servicios de Salud  
Dirección: Carlos Raúl Rivera Velázquez, Jefe de Área  
Teléfono: 56 24 14 24 24

Correspondencia: Lic. Ana Laura Montes de Obeso Cheroño, Titular de la División de Planeación de Servicios de Salud  
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratación  
- Lic. Ana Laura Montes de Obeso Cheroño, Titular de la División de Planeación de Servicios de Salud  
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos

Al: 09 53 84 61 1810

ANEXOS

COORDINACIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023007088

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 047100823-005 con registro en SAI U230347, suscrito con el proveedor Boston Scientific de México, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de surtimiento de recetas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado que se identifica incremento del consumo respecto al programado por lo que la cantidad máxima adquirida en la compra consolidada institucional, se encuentra ejercida en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

Table with 15 columns: NO. CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Row 1: U230347, 0601, 346, 0023, 02, 01, ESPINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN... \$2,050.00, 143, 100%, 28, \$57,400.00, \$559,850.00, \$559,850.00, \$617,250.00, \$250,180.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.

16.55

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



Página 1 de 2



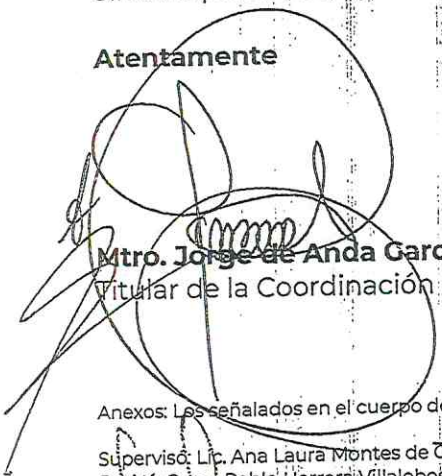
2023
Francisco VILA



- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

**ATENTA NOTA**

**Para: Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

**De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

**Asunto:**

Precisión a columnas contenidas en la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio de ampliación, contenido en el oficio número 095384611800/2023007088 de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, contrato **047100823-005**, registro en SAI **U230347** suscrito con el proveedor **Boston Scientific de México, S.A. de C.V.**

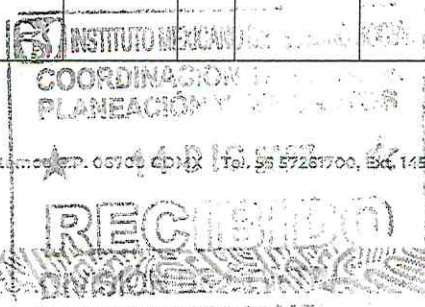
**Descripción:**

Atendiendo a que para la ampliación de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia derivado de la compra consolidada sectorial 2023-2024, además de atender al 20% máximo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario, conforme a los lineamientos indicados por esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, no rebasar el 20% del presupuesto máximo 2023 establecido en la cláusula segunda del contrato de referencia y a que en la solicitud inicial contenida en el oficio motivo de la presente nota se indicó CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), DESGLOSE MONTOS (IVA)

Se procede a precisar el porcentaje que en cantidad de ampliación e importe de ampliación se impactará mediante el convenio que se solicita, en las columnas CANTIDAD A AMPLIAR (...), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (.....) y DESGLOSE (IVA):

**DICE:**

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U230347	060	346	0023	02	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE 30 MM.	\$2,050.00	143	100%	28	\$57,400.00	\$559,850.00	\$559,850.00	\$617,250.00	\$250,180.00



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIVISIÓN DE Bienes Terapéuticos





DEBE DECIR:

Table with 15 columns: NO CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Row 1: U230347, 060, 346, 0023, 02, 01, ESPINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN... \$2,050.00, 143, 100%, 28, \$57,400.00, \$559,850.00, \$559,850.00, \$617,250.00, \$250,180.00

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$250,180.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$40,028.80 (CUARENTA MIL VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.) que hace un total de \$290,208.80 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$617,250.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$98,760.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$716,010.00 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Solicitando de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio motivo de la presente, se considere ésta como parte del oficio que se precisa.

Atentamente

Handwritten signature of Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

- Copia para:
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación \*
- Mtra. Araceli Sanchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos \*

OPHV/igdp





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/11711/2023

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2023007088 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 047100823-005 con registro en SAI U230347, signado con la empresa BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

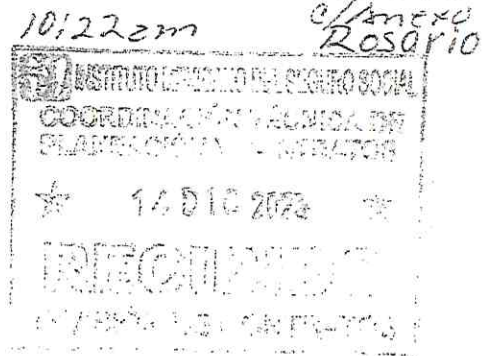
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80



- C.c.p.
Lic. José Gonzálo Badiño Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

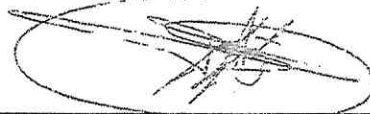
Ciudad de México, a 27 de octubre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION.  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION.  
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
 COORDINACION TECNICA DE PLANEACION  
 PRESENTE.

Yo, Luis Ángel García Martínez en representación de BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y dando respuesta al oficio Número 09\_53\_84\_61\_1810/2023005690 de fecha 24 de octubre de 2023, notificamos que mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación del 20% de los contratos 047E2622008, U220315 y U230347, en las claves 060.345.1287.11.01 y 060.345.0023.02.01, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

No. Contrato	Geo.	Gen.	Exp.	ISE	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima	Cantidad Susceptible a Ampliar Hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220414	060	345	1287	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A 10 ML CON ANILLO RETRACCION. CALIBRE 20FR	\$ 850.00	678	135	\$ 118,500.00
U230347	060	345	0023	02	01	ESPIRITOTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATERETER 5.5 A 7 FR. CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM. O 20 MM Y 300 CM DE LONGITUD ESTERIL Y OLSECTABLE CON ANILLO DE FONTE DE 30MM	\$ 2,050.00	143	28	\$ 4,140.00

Protesto lo necesario



**Luis Ángel García Martínez**  
 Representante Legal  
 Boston Scientific de México, S.A. de C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**